



Villa Mercedes, 17 de Diciembre de 2018

VISTO:

El CUDAP: EXP- UVM N° 0002014/2018, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, Dedicación simple, Perfil Docente, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular Anátomo-fisiología I, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público, abierto de antecedentes y oposición se registró por la Resolución R.N° 0001000/2018.

Que Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 10 de diciembre del 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que Secretaría de Hacienda y Administración, certifica la existencia de fondos para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que los concursos públicos, abiertos, de antecedentes y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación simple, Perfil Docente, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Anátomo-fisiología I**, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CPDE.RESOLUCIÓN R.N°001245/2018

Dr. David Rivasola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Eni. Graciela N. BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dra. Edith Pérez	16.984.464	Prof. Adjunto	Especialista	UNSL
Dra. Analia Amati	25.171.560	Prof. Adjunto	Especialista	UNViMe
Mg. Gastón Grialde	23.378.243	JTP	Afin	UNViMe

MIEMBRO SUPLENTE:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dra. Verónica Pérez Chaca	22.142.466	Prof. Asoc.	Especialista	UNSL
Medico. Francisco Carrizo	23.947.323	Prof. Adjunto	Especialista	UNViMe
Lic. Evelin Real	30.766.614	JTP	Afin	UNViMe

ARTICULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 04 y 19 de Febrero de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018).
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018.
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo debe figurar número de expediente de inscripción, nombre y apellidos completos, DNI, con formato del documento en PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.

ARTICULO 4 º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

CPDE.RESOLUCIÓN R.N°001245/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Em. Graciela BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes





ARTICULO 5 °: AUTORIZAR los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso.

ARTICULO 6°: Los aspirantes estarán sujetos al Art. 36 de la Ley de Educación Superior que establece "Los docentes de todas las categorías deberán poseer un título universitario de igual o superior nivel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando ameriten créditos sobresalientes".

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°001245/2018


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes